

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N°239-25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"Juan Carlos Dominguez Barahona -vs- Agroganadera Las Palmitas, S. A."**, que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: **Una Providencia** cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).** En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral **"Juan Carlos Dominguez Barahona -vs- Agroganadera las Palmitas, S. A."**, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para la parte opositora, ambos mediante abogado en ejercicio (Artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) **Pablo Elías González Ross; (fdo) Licda. Patricia González Pedreschi**, Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 28 de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

La Secretaria


Lic. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del
mes de abril del dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria

Lic. Patricia González Padreschi